

ORDENANZA N° 1891-2011

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Modifícase el artículo 4º de la Ordenanza N° 1771/09, modificatoria de la Ordenanza N° 1737/08, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 4º: Créanse Áreas de Estacionamiento Exclusivo para bicicletas, motos y ciclomotores en los sitios que a continuación se detallan:

Calle Mitre diez (10) metros antes a su intersección con Hipólito Irigoyen.

Calle Mitre diez (10) metros antes a su intersección con Belgrano.

Calle Mitre (numeración impar) diez (10) metros posteriores a su intersección con Rivadavia.

Calle Alberdi (numeración par) desde el ingreso de vehículos de Banco Provincia de Buenos Aires hacia calle Hipólito Irigoyen.

Asimismo se ubicarán en estas Áreas de Estacionamiento Exclusivo para

bicicletas, motos y ciclomotores, bicicleteros conforme al plano que se adjunta a la presente ordenanza".-

ARTICULO 2º.- Incorpórase el inciso O) al artículo 3º de la Ordenanza N° 1737/08, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 3º: Con el objeto de mejorar, agilizar, ordenar y hacer más fluido y seguro el tránsito en la ciudad, se modifican los estacionamientos vehiculares en las siguientes zonas:

Prohíbese el estacionamiento vehicular en las siguientes calles:

Calle Alberdi (numeración par) veintiocho con setenta y cuatro (28,74) metros desde la línea de edificación de calle Belgrano hacia calle Hipólito Irigoyen, en la franja horaria de 10 a 17 horas, con la excepción de uso exclusivo para la entidad bancaria, conforme croquis que como Anexo I se acompaña, formando parte de la presente Ordenanza".-

ARTICULO 3º.- Señálcese el mencionado en el artículo 2º, con la siguiente leyenda: "Prohibido Estacionar de 10 a 17 horas de lunes a viernes. Exclusivo Entidad Bancaria".-

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE
OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-

Firmada: Juan Carlos Gasparini. Presidente HCD. Silvina A. Millán. Secretaria HCD.-

Registrada bajo el N° 1891 con fecha 02/11/2011.-